

DECRETO N° 4883 /2025.ARICA, 14 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1844, de fecha 06 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 585 de 2025, de la Secplan; Registro N° 9468, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa promoverá la equidad de género en distintos espacios abiertos a la comunidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN EQUIDAD DE GÉNERO", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTE	S	GENERALES
1.1NOMBRE	T:	PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN EQUIDAD DE GÉNERO.
1.2EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
1.3FECHA	÷	MÁYO A DICIEMBRE 2025
II MARCO REFER	REN	NCIAL:
2.1. Legal	:	Marco Jurídico Internacional:
		*Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
		(CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989.
		*Convención de Belém do Pará: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
		*Plataforma y Plan de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995.
		*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género.
		*La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.
		*Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política de 2011. (A/RES/ 66/130)
		*Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política de 2003. (A/RES/ 58/142)
		Marco Jurídico Nacional:
		*Ley 18.695. Título I, párrafo 1° art. 1° inc. 2°, que indica como objetivo de las Municipalidades, la satisfacción de necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las comunas; el párrafo 2°, art. 3°, letra c) relativo al reconocimiento de la promoción del desarrollo comunitario como función privativas de las Municipalidades; art, 4,°, letras a), k), e i), que reconoce como funciones a desarrollar por las Municipalidades en forma o directa o con otros órganos de la Administración del Estado la educación y la cultura, la promoción

de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

*Política "+MC" Más Mujeres Científicas del Ministerio de Educación, subsecretaría de educación superior, subsecretaría de Ciencias Tecnológicas, conocimiento e innovación.

*Decreto 12 del 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, conocimiento e innovación que "aprueba la política nacional de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación".

*Decreto 6 del 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, conocimiento e innovación que "aprueba actualización de la política nacional de género en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación" de 2024.

Marco Jurídico Local:

- *Programa Municipal del Alcalde de Arica para 2024-2028.
- *Política Comunal de la Mujer y Equidad de Género de septiembre de 2023.
- *Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2020-2030, Ilustre Municipalidad de Arica.

2.2. Descripción

La Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género, es una oficina dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

Sus objetivos más trascendentes deben ser consecuentes con las demandas y propuestas de las mujeres para disminuir inequidades de género que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región, y, particularmente en nuestra comuna de Arica.

Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres trabajar en el fortalecimiento sociopolítico de las organizaciones de mujeres. Es por ello que se contempla desarrollar un trabajo comunitario desde el territorio para generar procesos que les permitan a las mujeres articularse para generar cambios en su condición y posición.

En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en miras en contribuir al alcance de la equidad de género.

De la mano con los marcos jurídicos que tengan implicancia, es que también se debe hacer un trabajo comunitario, que entregue herramientas de diversas formas a la gran diversidad de mujeres y con ellas sus distintas necesidades, para lo cual el presente programa presenta las actividades presentadas a continuación, no sin antes resaltar el trabajo en territorio y comunitario que se quiere lograr. Es importante poder elaborar acciones en conjunto con las personas a las cuales va dirigido, en este caso a las mujeres.

ACTIVIDAD 1: CONGRESO "VOCES DE MUJERES"

OBJETIVO:

El Congreso "Voces de Mujeres" busca visibilizar el aporte de mujeres líderes en áreas como cultura, política, ciencia e ingeniería, promoviendo el intercambio de ideas y experiencias que inspiren y empoderen a las asistentes. Además, el evento fomentará la participación activa de mujeres emprendedoras, quienes tendrán la oportunidad de exponer y comercializar sus productos, contribuyendo a su autonomía económica y fortalecimiento personal.

EJECUCIÓN:

El congreso será gestionado por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, en colaboración con instituciones locales, regionales y privadas. El evento se desarrollará en una jornada completa con actividades como:

- Charlas magistrales: Ponencias de mujeres destacadas en cultura, política, ciencia e ingeniería, quienes compartirán sus trayectorias y aprendizajes.
- Talleres prácticos: Actividades enfocadas en liderazgo, innovación y desarrollo personal, dirigidas a las asistentes.
- Espacio de networking: Sesiones interactivas para establecer conexiones entre las participantes y las invitadas.
- Zona de emprendedoras: Un área especialmente habilitada para que mujeres emprendedoras muestren y comercialicen sus productos, promoviendo la visibilidad de sus negocios.

La organización incluye la contratación de expositoras y facilitadoras especializadas, la habilitación de stands para emprendedoras, y la implementación de recursos logísticos como audiovisuales, material gráfico y coffee breaks.

PARTICIPANTES:

Personas, emprendedoras, estudiantes y público general interesado en los temas del congreso.

BENEFICIARIAS:

Mujeres mayores de 18 años, priorizando a aquellas interesadas en fortalecer sus capacidades personales, profesionales y económicas. Se considerará un enfoque inclusivo que fomente la participación de mujeres de diversos contextos sociales y culturales.

1. ACTIVIDAD N° 2: FESTIVAL DE MUJERES CREADORAS

OBJETIVO:

El Festival de Mujeres Creadoras tiene como objetivo visibilizar y celebrar el talento de mujeres emprendedoras, artistas y creadoras en diversas disciplinas como música, pintura, escritura, diseño y más. Este espacio busca promover la economía creativa, el empoderamiento femenino y la interacción cultural mediante la exposición, venta de productos y realización de talleres abiertos al público.

EJECUCIÓN:

El festival será organizado por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, en colaboración con instituciones culturales y artísticas locales. El evento se desarrollará en un espacio abierto, a lo largo de una jornada completa que incluirá:

- Escenario principal: Presentaciones artísticas como música, danza y poesía.
- Zona de exhibición: Stands para que emprendedoras y artistas expongan y comercialicen sus productos.
- Talleres participativos: Actividades prácticas dirigidas por mujeres creadoras, como pintura, escritura creativa, y elaboración de productos artesanales.
- Espacios interactivos: Paneles de conversación y networking para conectar a las participantes con el público y otros profesionales.

La organización incluirá la habilitación de áreas específicas para cada actividad, la contratación de facilitadoras, y la difusión previa mediante campañas en redes sociales, medios locales y material impreso.

PARTICIPANTES:

Personas, incluyendo mujeres creadoras, público general, y representantes de instituciones culturales y artísticas.

BENEFICIARIAS

Mujeres emprendedoras, artistas y creadoras de la región, priorizando a aquellas que busquen visibilizar su talento y fortalecer su autonomía económica a través de la comercialización y la interacción cultural.

2. ACTIVIDAD N° 3: RUTA CULTURAL DEL PATRIMONIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO:

Destacar el papel de las mujeres en el desarrollo cultural y social de Arica mediante la creación de un mapa turístico con enfoque de género. La iniciativa busca resaltar lugares emblemáticos asociados con las historias de mujeres que han marcado la identidad de la comuna, promoviendo la conciencia sobre su importancia en el patrimonio local a través de recorridos guiados.

EJECUCIÓN:

La actividad será organizada por la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, en colaboración con instituciones locales de turismo y cultura. Las acciones incluirán:

- 1. Investigación histórica: Identificación de mujeres y lugares emblemáticos relacionados con su legado, en colaboración con historiadores y organizaciones locales.
- 2. Diseño del mapa turístico: Creación de un mapa físico y digital con información detallada de los puntos clave, ilustraciones y datos históricos con enfoque de género.
- 3. Promoción de la ruta: Difusión del mapa y los recorridos a través de redes sociales, medios locales y material impreso, con el objetivo de atraer a la comunidad y a turistas.

*	PARTICIPANTES: Personas por recorrido guiado, incluyendo público general, estudiantes, y turista temática. BENEFICIARIAS: Mujeres cuya historia será visibilizada mediante la iniciativa, así como la comunida	
	que participen en los recorridos y conozcan el impacto de las mujeres en el pa Arica.	
III OBJETIVO:		
OBJETIVO GENER	AL:	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Promover la equida	d de género en distintos espacios abiertos a la comunidad.	
OBJETIVO ESPEC	FICO	
• <u>ACTIVIDA</u>	D 1: CONGRESO "VOCES DE MUJERES"	
Método de Evaluaci	ón	
	N° de participantes presentes	
	x100	
	N° total de inscripciones	
VERIFICADOR DE	LA ACTIVIDAD: Listas de asistencia y registro fotográfico.	
• <u>ACTIVIDA</u>	2: FESTIVAL DE MUJERES CREADORAS	
Método de Evaluaci	ón	
	N° de participantes presentes	
	x100	
	N° total de participantes estimados	
VERIFICADOR DE	LA ACTIVIDAD: Listas de asistencia y registro fotográfico.	
<u>ACTIVIDA</u>	D 3: Ruta Cultural con Perspectiva de Género.	
Método de Evaluac	ón: La actividad se evaluará mediante la creación de un mapa, que indique geográfic	camente la ruta.
VERIFICADOR DE	LA ACTIVIDAD:	
Listas de a	sistencia y registro fotográfico.	
IV RECURSOS IN	VOLUCRADOS	
4.1 HUMANOS	✓ Alcalde de Arica.	.,,
	✓ Director Desarrollo Comunitario.	
	Departamento de Comunidad y Territorio.	
	✓ Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género.	
	A CONTRATAR:	
	PROFESIONALES Y EXPERTAS/O A CONTRATAR	TOTAL
	ACTIVIDAD N° 1: CONGRESO "VOCES DE MUJERES"	TOTAL
	NOTIVISTIC TO SOLUTION VOCED BE MIGGENESS	
	Relatoras mujeres.	
	Profesionales expertas en áreas de liderazgo, ciencia, política, cultura e ingeniería.	

,

Dato profesional experto:

- NOMBRE: Por definir

RUN: Por definir
 DIRECCIÓN: Por definir
 Contacto: Por definir
 Correo: Por definir

\$3.000.000

Funciones:

- Diseñar y realizar charlas magistrales enfocadas en liderazgo, ciencia, política e ingeniería. Las expositoras compartirán aprendizajes, trayectorias y experiencias para inspirar a las asistentes, visibilizando la contribución femenina en áreas tradicionalmente dominadas por hombres
- Pago único: \$3.000.000 impuestos incluidos.

Medios de verificación:

 Listado de asistencia de usuarias participantes con firma, número, fecha y hora, en el cual debe aparecer el nombre de las expositoras como forma de su asistencia. Además de Registro fotográfico.

Lugar: Teatro municipal o ex cine Colón sujeto a disponibilidad

Día: Por definir

Horario: Por definir

ACTIVIDAD N°2: RUTA CULTURAL DEL PATRIMONIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Profesional

Dato profesional experto:

NOMBRE: Por definir
RUN: Por definir
DIRECCIÓN: Por definir
Contacto: Por definir
Correo: Por definir

\$1.000.000

Funciones:

- Realizar la investigación histórica que se llevará a cabo con el objetivo de identificar a las mujeres y los lugares emblemáticos relacionados con su legado, mediante la colaboración con historiadores y organizaciones locales, garantizando una representación precisa y completa de su contribución. De esta manera, se podrá obtener un panorama integral sobre el impacto histórico de las mujeres en la comunidad. Posteriormente, se procederá al diseño de un mapa turístico, en formato digital, que incluirá información detallada de los puntos clave, ilustraciones y datos históricos relevantes. Este mapa se desarrollará con un enfoque de género, con el fin de resaltar las aportaciones de las mujeres a la historia local y ofrecer una experiencia educativa y enriquecedora a los visitantes.
- Pago único: \$1.000.000 impuesto incluido.

Lugar: Por definir

Día: Por definir

Horario: Por definir

Medios de verificación:

 Los medios de verificación serán: registro fotográfico y el mapa turístico, en formato digital

TOTAL

\$4.000.000

NOTA:

- La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.
- La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

4.2.-MATERIALES

MERCADO PÚBLICO		TOTAL	
Producción de Eventos.			
Congreso voces de mujeres		\$2.800.000	
Producción de Eventos.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\$3.000.000	
Festival de Mujeres Creadoras			
Reconocimientos		\$500.000	
Materiales de Oficina		\$1.050.000	
Materiales de Aseo		\$500.000	
Equipos computacionales		\$300.000	
	TOTAL	\$8.150.000	

Valor total del Programa impuesto incluido \$12.150.000.-

V.-ITEM PRESUPUESTARIO Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales / A.G. Nº 01 Gestión Interna

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 04

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Expertas	215.21.04.004.019	Hono. Ofic. de la Mujer	\$4.000.000
Producción de Eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO.	\$5.800.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	
Reconocimientos	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	\$500.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$1.050.000
Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	\$500.000
Equipos computacionales Impresora.	215.29.06.001.001	Equipos computacionales y Periféricos	\$300.000
		TOTAL	\$12.150.000

- 2. AUTORIZASE la contratación de las personas que el programa requiere.
- 3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- 4. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DEL ALCALDE"

MEZ GONZALEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS CASTILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270